



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 14 de Marzo de 2023

Área: Unidad de Transparencia
 OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0114/2023.
 Asunto: Solicitud de Información

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL
SAN JOSE DEL RINCÓN.
P R E S E N T E.

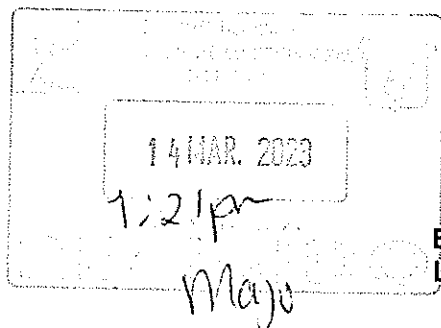
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00017/JOSERIN/IP/2023 que a la letra dice:

- Cuánto gana un regidor de san José del rincón.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, lo relacionado a su área, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen.

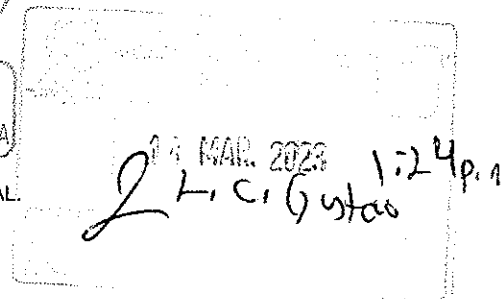
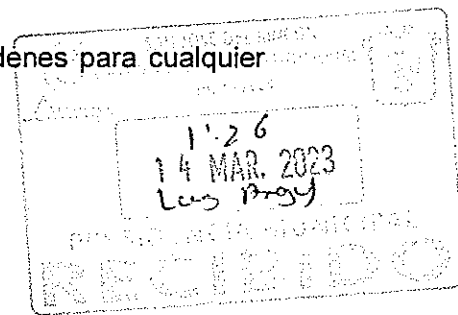
NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración.



ATENTAMENTE.

ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE
LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
 UNIDAD DE TRANSPARENCIA



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
 C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL
 C.C.P. ARCHIVO.

ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa): 14/03/2023 Hora(hh:mm): 08:00:00

DATOS DEL SOLICITANTE

DOMICILIO			
CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:	
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.	
COLONIA O LOCALIDAD			
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional): ()		

Número de Folio de la Solicitud: 00017/JOSERIN/IP/2023

Cuanto gana un regidor de san jose del rincon

MODALIDAD DE ENTREGA			
A través del SAIMEX <input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	Consulta Directa(sin costo)	
CD-ROM(con costo)	Copias Certificadas(con costo)	Disquete 3.5(con costo)	
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):			

DOCUMENTOS ANEXOS

PLAZO DE RESPUESTA

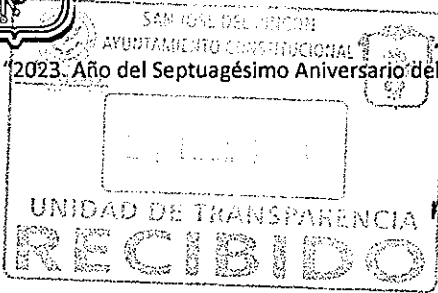
Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 12/04/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la información :	5 días hábiles 22/03/2023
Notificación de ampliación de plazo(prórroga) :	14 a 15 días hábiles 11/04/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 21/04/2023



SAN JOSÉ DEL RINCÓN



2022 - 2024



15:46
ADOLFO

2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México

DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL

NO. DE OFICIO: MSJR/AQT/TM/109/2023

ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO
MSJR/AQT/UIPPE/UT/0114/2023.

SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX., A 23 DE
MARZO DE 2023.

C. ADOLFO ITURBE DÍAZ
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE
SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉX.
P R E S E N T E

En atención al oficio de fecha catorce del mes de marzo del año en curso y en cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00017/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada:

"Cuánto gana un regidor de San José del Rincón" (...).

Por prelación manifiesto lo siguiente.

La información respecto a cuánto gana un regidor de San José del Rincón, Estado de México, se encuentra disponible para consulta de todo usuario en la página

Links: https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SANJOSEDELRLINCON/art_92_viii/4.web?token=03AKH6MRH5Ss0NQOwOIGiIld2S1eAkk-_PJ9B-Ob63VBCIVD76IFo4mn9Vuh749s7-kiN4mhHhiJcdsqkRRuy2VYxoly_R4s2RWmEanUOY-f3A5xnYi2dBkh0h__CVmKs4tBFspqKdLbFwLRGjzVPRu4BYIbR3U2YUAgkuvxi4ILrK9E6uZ5a5Ha_1kKWO9WoZDptJK79A7GK2ACD-458FSTUzqDZKC_KO1t_1yFYEs4L2CFkDoaRLJATW6L1cHcUxx13YKNHFydNp3ns2F4qcvcvcoYXijFLaoXUxVdueLAJrA-ytmckrAkBGJh0XKbJBThl9EWaSBKe3unEmmz4konsx7asnxtA6hTZdtajrkHpQUwsQ7uOAd5nahcgG2rRjoiefY5kVKVal6T66L7KfQUN-kP2

Lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia los numerales 3 fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala.

"Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. (...)

(...)

VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características:

- a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito;*
- b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios;*
- c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna;*
- d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro;*



SAN JOSÉ DEL RINCÓN

2022 - 2024



"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México"

- e) *Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen;*
- f) *Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto;*
- g) *Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible;*
- h) *Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática;*
- i) *En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y*
- j) *De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente."*

"Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)"

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

ATENTAMENTE

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDÁN GARDUÑO
TESORERA MUNICIPAL



C.c.p. Archivo.
LYRG/OLZ/jsf

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 27 de Marzo de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00017/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En cumplimiento a la solicitud de Acceso a la Información Pública, turnada a esta autoridad a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), asignado con el número de folio: 00017/JOSERIN/IP/2023, derivado de lo anterior, me permito dar contestación a la información solicitada: "Cuánto gana un regidor de San José del Rincón" (...). Por prelación manifiesto lo siguiente. La información respecto a cuánto gana un regidor de San José del Rincón, Estado de México, se encuentra a disponible para consulta de todo usuario en la página
Links:https://www.ipomex.org.mx/ipo3/lgt/indice/SANJOSEDELRINCON/art_92_viii/4.web?token=03AKH6MRH5Ss0NQOwOYGiId2S1eAkk-_PJ9B-Ob63VBCIVD76IFo4mn9Vuh749s7-kiN4mhHhiJcdsqkRRuy2VYxoly_R4s2RWmEanUOY-f3A5xnYi2dBkh0h__CVmKs4tBFspqKdLbFwLRGjzVPRu4BYIbR3U2YUAgkuvxi4ILrK9E6uZ5a5Ha_1kKW09WoZDpJK79A7GK2ACD-458FSTUzqDZKC_KO1t_1yFYE54L2CFkDoaRLJATW6L1cHcUxxI3YKNHFydNp3ns2F4qcvcoYXIJFLaoXUxVdueLAJrA-ytmckrAkBGJh0XKbJBThI9EWaSBKe3unEmmz4konsx7asnxtA6hTZdtajrkHpQUwsQ7uOAd5nahegG2rRjoiefY5kVKVal6T66L7KfQUN-kP2 Lo anterior en razón que la información que solicita el usuario se trata de un dato abierto, tal y como enuncia los numerales 3 fracción VIII y 12 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, el cual en la parte que nos interesa señala. "Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por: I. (...) (...) VIII. Datos abiertos: Los datos digitales de carácter público que son accesibles en línea que pueden ser usados, reutilizados y redistribuidos por cualquier interesado y que tienen las siguientes características: a) Accesibles: Los datos están disponibles para la gama más amplia de usuarios, para cualquier propósito; b) Integrales: Contienen el tema que describen a detalle y con los metadatos necesarios; c) Gratuitos: Se obtienen sin entregar a cambio contraprestación alguna; d) No discriminatorios: Los datos están disponibles para cualquier persona, sin necesidad de registro; e) Oportunos: Son actualizados, periódicamente, conforme se generen; f) Permanentes: Se conservan en el tiempo, para lo cual, las versiones históricas relevantes para uso público se mantendrán disponibles con identificadores adecuados al efecto; g) Primarios: Proviene de la fuente de origen con el máximo nivel de desagregación posible; h) Legibles por máquinas: Deberán estar estructurados, total o parcialmente, para ser procesados e interpretados por equipos electrónicos de manera automática; i) En formatos abiertos: Los datos estarán disponibles con el conjunto de características técnicas y de presentación que corresponden a la estructura lógica usada para almacenar datos en un archivo digital, cuyas especificaciones técnicas están disponibles públicamente, que no suponen una dificultad de acceso y que su aplicación y reproducción no estén condicionadas a contraprestación alguna; y j) De libre uso: Citan la fuente de origen como único requerimiento para ser utilizados libremente." "Artículo 12. Quienes generen, recopilen, administren, manejen, procesen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones (...)."

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ

Unidad de Transparencia

Ayuntamiento de San José del Rincón

Ayuntamiento de San José del Rincón

San José del Rincón, México a 25 de Abril de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00017/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia
Ayuntamiento de San José del Rincón